

 que son consiguientes.

Así lo acordó el Ayuntamiento, por mayoría, votando en contra los Señores Piqueras, Costa, García, Blanco, Gayán, Escribano, Parro y Guimeras.

Entró el Señor Alcalde, ocupando la presidencia, que dejó el primer Teniente:

Dijo: Lectura al siguiente dictámen.

"Enterada la Comisión permanente de Instrucción pública, de la instancia de los profesores auxiliares de las Escuelas de Niños de Espinardo, Dto. Prencedios Hernández, y conforme en su todo con los fundamentos legales abducidos por el Negociado y lo manifestado por el mismo, es de opinion, y así lo proponen al Ayuntamiento, se eleve el sueldo de la referida maestra hasta la cantidad de cuatrocientas veinte y cinco pesetas anuales; a cuyo efecto debe pasar a la Comisión permanente de Hacienda, para que la tenga presente a la formación del propio presupuesto."

El Señor Piqueras con motivo de las diferentes instancias de maestros sobre aumentos de sueldo, observa que ningún Ayuntamiento gasta más en este ramo que, de concejios en concejos, aunque absolver todo el presupuesto de ingresos, lamentando que el resultado de los enseñanzas no corresponda a tales sacrificios, como se viene hace años observando en la práctica, pues la mayor parte de los moros, y muy particularmente los de los partidos rurales, que se presentan en las quintas, no saben leer ni escribir, y por consiguiente no firman sus filiaciones. Su opinión es contraria al dictámen, y a todos los análogos que traten de aumentos de sueldo a los Profesores de Instrucción primaria.

